MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER

Resolución de Alcaldía
Nº 395 - 2015-MDJH

Jacobo Hunter, 2015 Setiembre 29

VISTO: El Informe N° 187-2015-MDJH-SGAJ de fecha 29 de Setiembre de 2015 y el Oficio Nº 001-2015-MDJH/CE de fecha 29 de Setiembre de 2015 y el Acta del Comité Especial, de fecha 28 de Setiembre de 2015, constituido en el marco de la Ley N° 29230"Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, mediante los cuales se remite para su **aprobación las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada** que financiará y ejecutará el Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO VISCARDO Y GUZMÁN EL PUEBLO JOVEN HUNTER, DISTRITO DE JACOBO HUNTER - AREQUIPA - AREQUIPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", el Concejo Municipal a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 040-2015-MDJH de fecha 18 de mayo de 2015 modificado por el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 069-2015-MDJH de fecha 23 de setiembre de 2015, se priorizó para su ejecución en el marco de dicha Ley, el Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO VISCARDO Y GUZMÁN EL PUEBLO JOVEN HUNTER, DISTRITO DE JACOBO HUNTER - AREQUIPA - AREQUIPA, identificado con Código SNIP N° 309174 el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/. 6`378,240.27 y como Monto Referencial la cantidad de S/. 6`378.240.27 (Seis Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta con 27/100 Nuevos Soles), establecido en las Bases materia de aprobación;

Que, el Comité Especial, constituido por Resolución de Alcaldía N° 288-2015-MDJH de fecha 07 de julio de 2015 y modificado mediante la Resolución de Alcaldía Nº 380-2015-MDJH de fecha 21 de Setiembre de 2015, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y Cronograma del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutara el aludido Proyecto, las mismas que remite para su aprobación a través del Informe y Acta de Visto;

Que, conforme a lo establecido en el acápite i) del numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento acotado, corresponde al Alcalde aprobar las Bases del proceso previo a su convocatoria;

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada o Consorcio que financiará y ejecución del Proyecto con Código SNIP N° 309174 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO VISCARDO Y GUZMÁN EL PUEBLO JOVEN HUNTER, DISTRITO DE JACOBO HUNTER - AREQUIPA – AREQUIPA", cuyo valor referencial de inversión asciende a S/. 6`378.240.27 (Seis Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta con 27/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

JOSE M. TORANZO CONCHA
SECRETARIO GENERAL

SIMÓN BALBUENA MARROQUÍN
ALCALDE